

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN (I) - Bases y criterios de selección para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de dos locales comerciales propiedad de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte M.P., S.A. – Consejo de Administración 30 de junio de 2026

Reunida la Comisión de Adjudicación en fecha 14 de octubre de 2026 a las 10:00 horas en la sede de la EMSV, se ha acordado:

Admitir a los participantes que han presentado solicitud:

- SATEN PENINSULAR S.L. (B82477993)
- PÉRGOLAS POZUELO S.L.U. (B87595872)
- OEM (60438395F)

Las ofertas presentadas han sido:

- SATEN PENINSULAR S.L.: 1.120,00 € mensuales, más IVA por el arrendamiento del local 14 situado en Avenida Isabel de Farnesio nº 34 de Boadilla del Monte (Madrid), (finca registral 28933).
- SATEN PENINSULAR S.L.: 1.280,00 € mensuales, más IVA por el arrendamiento del local 1 situado en Avenida Isabel de Farnesio nº 34 de Boadilla del Monte (Madrid), (finca registral 28920).
- PÉRGOLAS POZUELO S.L.U.: 1.600,00 € mensuales, más IVA por el arrendamiento del local 1 situado en Avenida Isabel de Farnesio nº 34 de Boadilla del Monte (Madrid), (finca registral 28920).
- PÉRGOLAS POZUELO S.L.U.: 1.400,00 € mensuales, más IVA por el arrendamiento del local 14 situado en Avenida Isabel de Farnesio nº 34 de Boadilla del Monte (Madrid), (finca registral 28933).
- OEM: 1.650,00 € mensuales, más IVA por el arrendamiento del local 1 situado en Avenida Isabel de Farnesio nº 34 de Boadilla del Monte (Madrid), (finca registral 28920).
- OEM: 1.450,00 € mensuales, más IVA por el arrendamiento del local 14 situado en Avenida Isabel de Farnesio nº 34 de Boadilla del Monte (Madrid), (finca registral 28933).

La Comisión de Adjudicación ha valorado las ofertas económicas de los participantes admitidos, para cada uno de los locales, de conformidad con lo recogido en la Cláusula Undécima de las Bases, resultando la puntuación que se indica a continuación:

LOCAL 1

OEM:	100 puntos
PÉRGOLAS POZUELO S.L.U.:	96,97 puntos
SATEN PENINSULAR S.L.:	77,58 puntos

LOCAL 2

OEM:	100 puntos
PÉRGOLAS POZUELO S.L.U.:	96,55 puntos
SATEN PENINSULAR S.L.:	77,24 puntos

Asimismo se ha acordado hacer al participante **OEM (LOCAL 1 – LOCAL 14)** el requerimiento al que se refiere la Cláusula Decimocuarta de las Bases.